



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA
CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES EUTR EN LA COMUNITAT VALENCIANA



**ANUALIDAD
2019**

MEMORIA DE ACTIVIDADES EUTR EN LA COMUNITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD

1.3. PERIODO DE ACTIVIDAD

1.4. INSTALACIONES

1.5. RECURSOS HUMANOS

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

2.1. OBJETIVOS Y GRADO DE DESARROLLO

2.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2.3. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CONTROLES

2.4. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

2.4.1. Declaraciones Responsables

2.4.2. Características de los agentes

2.4.3. Productos declarados bajo el EUTR

2.5. CONTROLES EUTR

2.5.1. Distribución de los agentes controlados

2.6. PROCESOS SANCIONADORES

2.7 CONCLUSIONES

MEMORIA DE ACTIVIDADES EUTR EN LA COMUNITAT VALENCIANA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Equipo de Técnicos de Inspección en Gestión Forestal Sostenible realiza su actividad en base al cumplimiento del EUTR (Reglamento Europeo de la Madera) para comercializar madera y productos derivados en la Comunitat Valenciana, la cual consiste en:

- a) Formalizar la realización del control en documento público observando los requisitos legales pertinentes, el cual tiene valor probatorio de los hechos recogidos, sin perjuicio del resultado de las actuaciones previas que en su caso se lleven a cabo y de las pruebas que en defensa de sus derechos e intereses puedan aportar los particulares o empresas
- b) Garantizar el secreto profesional de cuantos datos, hechos y circunstancias conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Además, podrá auxiliarse del personal necesario, incluido aquel que forme parte de la empresa controlada así como disponer de los equipos o materiales que sean necesarios y en caso de necesidad y para un eficaz cumplimiento de su función, podrán solicitar el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD

El ámbito de aplicación es dentro del territorio de la Comunitat Valenciana, teniendo tres equipos, uno por provincia: Alicante, Castellón y Valencia.

1.3. PERIODO DE ACTIVIDAD

El período de control es por anualidades, teniendo la obligación tanto agentes como comerciantes de tener toda la documentación disponible, que solicite la Autoridad Competente en el ámbito de sus competencias

1.4. INSTALACIONES

Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental
Dirección: Calle C/ DEMOCRÀCIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B0 77
46018 València (València)
Teléfono: 963866000/ 962939030

Dirección Territorial de Castellón
Calle: Hermanos Bou, 47, 12003 Castellón (Castellón)
Teléfono: 963866000

Dirección Territorial de Alicante
Calle: Profesor Manuel Sala, 2, 03003 Alicante (Alicante)
Teléfono: 963866000

1.5. RECURSOS HUMANOS

Personas integrantes de la Autoridad Competente en la Comunitat Valenciana		
Provincia	Número	Cargo
Valencia	1	Jefe de Servicio
Valencia	1	Técnico Jurídico
Valencia	1	Coordinador
Alicante	1	Técnico Superior
Castellon	1	Técnico Superior
Valencia	1	Técnico Superior
Castellon	2	Técnico Medio
Alicante	2	Técnico Medio
Valencia	4	Técnico Medio
Valencia	1	Administrativo
Alicante	1	Administrativo

TABLA 1: Personas integrantes de la Autoridad Competente en la Comunitat Valenciana.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

2.1. OBJETIVOS Y GRADO DE DESARROLLO

La actividad de la autoridad competente se ha desarrollado según los objetivos marcados en el Plan Nacional de control de la madera comercializada que marca el MAPA fijando los objetivos para cada Comunidad Autónoma. En la caso de la Comunitat Valenciana debía llevar a cabo 35 controles en el ámbito de aplicación del EUTR.

Los objetivos para la anualidad 2019 eran:

- Dar difusión, formar e informar sobre las implicaciones del Reglamenta EUTR a comerciantes y agentes.
- Recopilar las Declaraciones Responsables de los Agentes que han comercializado madera o productos derivados de la madera durante el 2018 y transmitir las al MAPA (plazo hasta el 31 de marzo y 30 de abril respectivamente).
- Identificación de los comerciantes, los agentes y sus diferentes tipologías.
- Realizar controles a los agentes y/o comerciantes. Los controles previstos para la Comunitat Valenciana.

Según los objetivos descritos anteriormente en la Comunitat Valenciana se han llevado a cabo diferentes actividades de forma satisfactoria y que se presentan detalladamente en los puntos 2.3 y 2.4.

2.2. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD EN 2019

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Análisis y determinación empresas a controlar												
Solicitud de información												
Estudio documentación												
Visita/Control empresa												
Acta EUTR												
No conformidades												
Medidas correctoras												
Estudio documentación												
Informe EUTR												
Memoria actividad												
Envío Notas informativas Formativas												
Campaña Formativa												
Campaña Quercus I												
Campaña Quercus II												

TABLA 2: Cronograma de actuaciones 2019.

2.3. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CONTROLES

Actividad 1.- Recordatorio obligaciones Agentes y Comerciantes

Se enviaron correos electrónicos y cartas informativas para todas las empresas de la base de datos creada en 2017 y actualizada cada año, con el objeto de informar y recordar las obligaciones de agentes y comerciantes sujetos al Reglamento, haciendo hincapié en la fecha límite para la entrega de las Declaraciones Responsables.

Actividad 2.- Reuniones de Coordinación

Se han realizado reuniones de coordinación, tanto a nivel estatal entre personal de las diferentes Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas, como a nivel autonómico entre todos los miembros de los equipos de Alicante, Castellón y Valencia, con el objetivo de unificar criterios, resolver dudas y proceder de forma coordinada. Estas reuniones, especialmente las autonómicas, se realizan de forma periódica.

Estatal:

14 Febrero 2019

24 Abril 2019

14 Noviembre 2019

Autonómico:

8 Febrero 2019

19 Abril 2019

14 Junio 2019

18 Octubre 2019

12 Diciembre 2019

Actividad 3.- Revisión y Actualización Programa Autonómico de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada

Se revisó y actualizó el programa autonómico realizado en el año 2017 . El mismo cumple con:

- Normativa estatal (RD 1088/2015)
- Normativa comunitaria (Reglamento (UE) 995/2010)
- En concordancia con el Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada, cuyos objetivos:
 - Dar cumplimiento al EUTR
 - Controles de las CCAA sea proporcional al Volumen económico autonómico
 - No afectar a la competitividad en el sector forestales
 - Reducir al máximo las cargas a los agentes para su cumplimiento

El Programa Autonómico se desarrolló en base en los principios generales del Plan Nacional de Control

Actividad 4.- Recopilación de documentos y análisis estadístico

Una vez recibidas las declaraciones responsables de 2018, se analizaron y se solicitó la subsanación de discrepancias y errores detectados.

Actividad 5.-Información y Formación

Durante el primer trimestre del año 2019 se realizaron dos jornadas de formación para los posibles afectados por el Reglamento EUTR en las provincias de Castellón y Alicante, con el objetivo de dar a conocer, recordar y formar e informar de los aspectos derivados del Real Decreto 1088/2015.

Actividad 6.-Operación QUERQUS

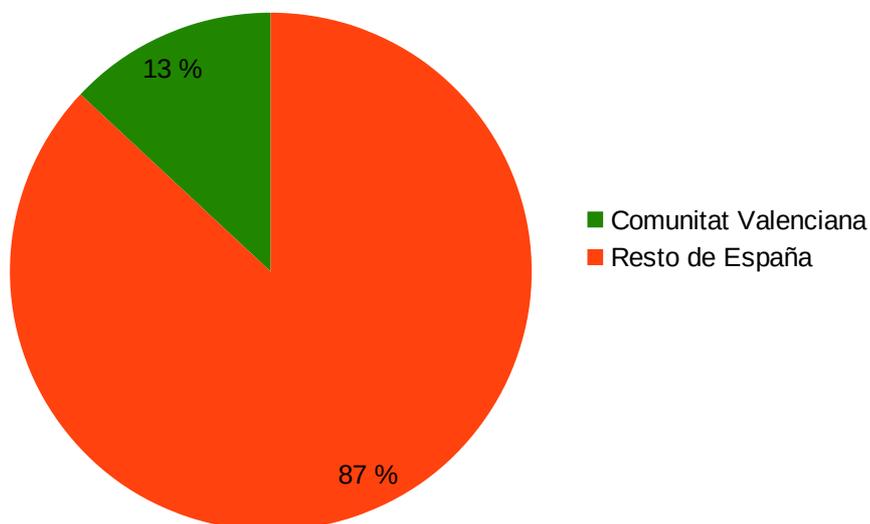
Durante el año 2019 se decidió realizar por parte del MAPA una actuación conjunta con la Guardia Civil. Dicha campaña consta de dos operaciones QUERCUS I y Quercus II, las cuales se realizaron durante el mes de marzo y octubre, realizando 20 controles en la primera campaña y 12 controles en la segunda campaña.

2,4. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES:

La Declaración Responsable es un documento de obligada presentación para todos los Agentes, y que han de entregar ante la Autoridad Competente, antes del 31 de marzo del año siguiente al que se declara. La presentación se realizara a través del Portal EUTR, plataforma electrónica elaborada por el MAPA para dicho fin. En ella se introducen datos relativos a la afección del Reglamento EUTR en la empresa. Entre ellos la identificación de la empresa, productos afectados cantidades y origen de los mismos, así como la existencia de certificados u otra información relativa a los propios productos y la propia empresa. Dicha Declaración Responsable se encuentra en el Anexo I del Real Decreto 1088/2015.

2.4.1. Declaraciones Responsables:

DECLARACIONES RESPONSABLES NACIONALES



La Comunitat Valenciana ha recibido aproximadamente el 13% de las declaraciones responsables realizadas en España. Siendo la segunda Comunidad Autónoma con más Declaraciones Responsables recibidas, lo cual indica el peso del sector en la introducción por primera vez en el mercado de la Unión Europea de productos relacionados con el Reglamento EUTR.

DECLARACIONES RESPONSABLES

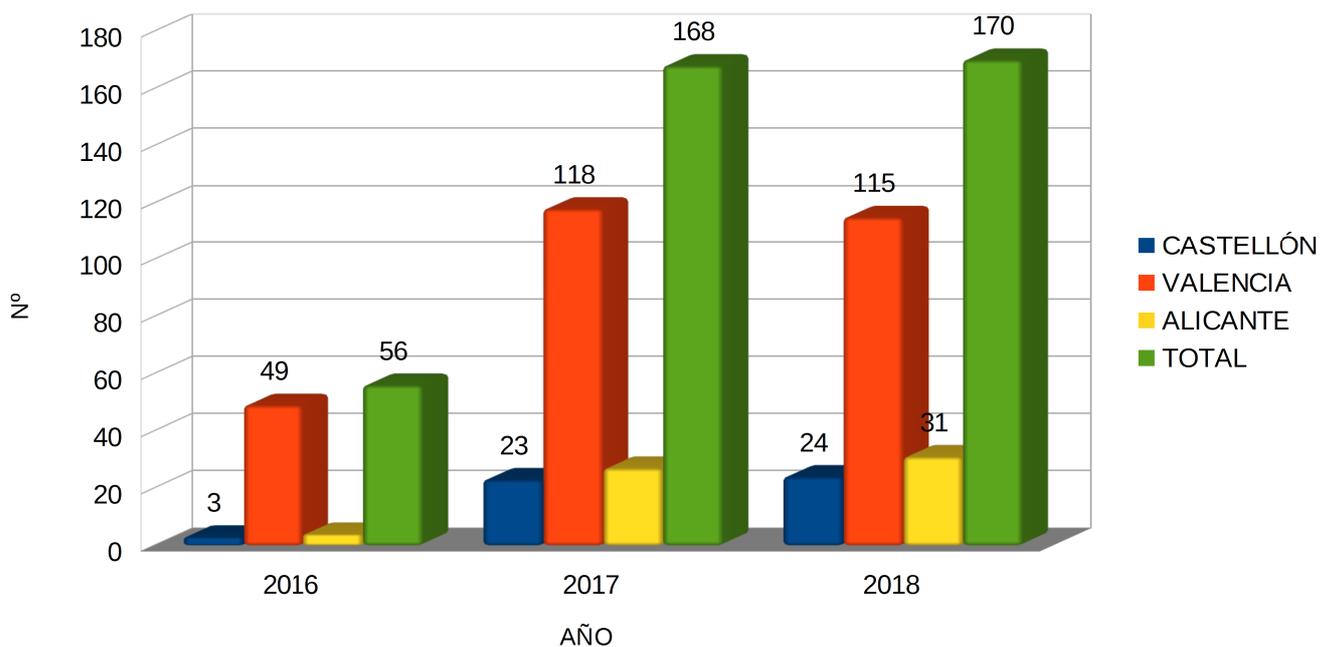


FIGURA 1: Declaraciones responsables recibidas en la Comunitat Valenciana de los ejercicios 2016 a 2018.

DECLARACIONES RESPONSABLES 2018

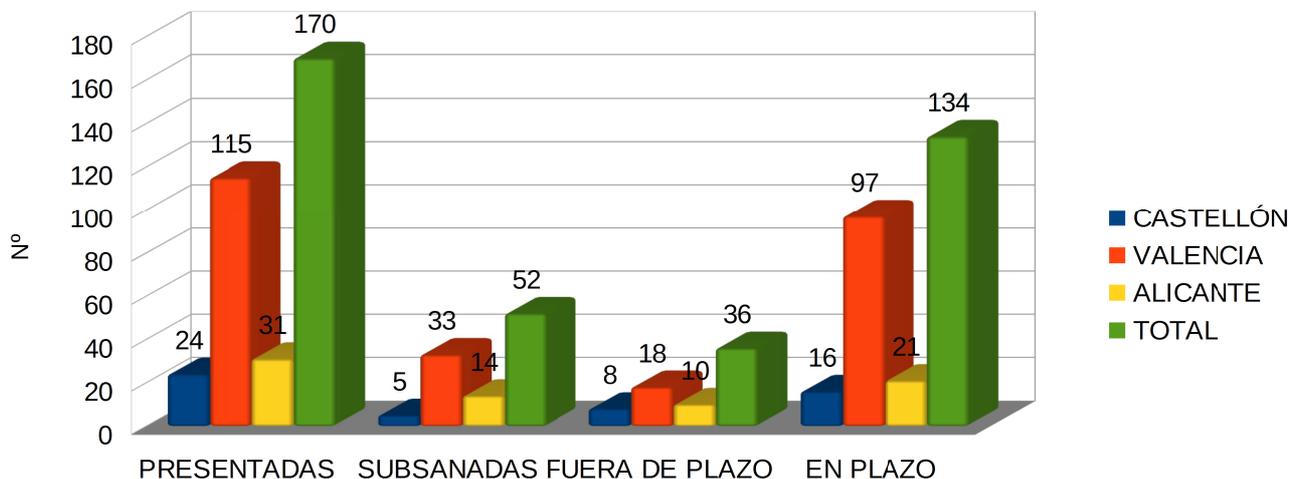


FIGURA 2: Estudio Declaraciones responsables recibidas en la Comunitat Valenciana del ejercicio 2018.

DECLARACIONES RESPONSABLES 2018

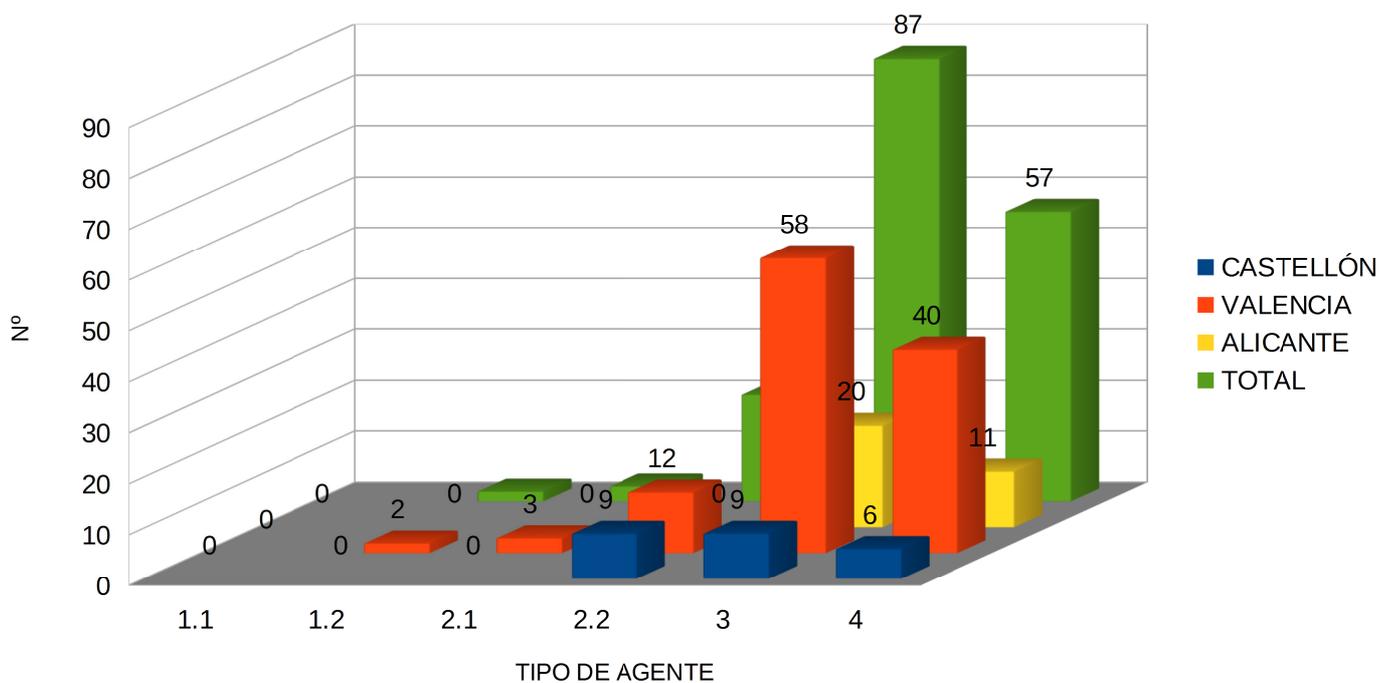


FIGURA 3: Tipología de los agentes que han presentado Declaraciones responsables de 2018

Clasificación de los agentes en función de su ámbito de actividad

1. Agente n.º 1: Propietarios forestales (privados o públicos) que comercializan productos de madera aprovechados en su propio monte o superficie forestal (venta en cargadero). Dentro de esta categoría, se distinguen dos subgrupos:
 - a) Agente n.º 1.1: Propietario forestal que cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido válido para el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.
 - b) Agente n.º 1.2: Propietario forestal que no cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido en el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.
2. Agente n.º 2: Rematantes forestales y propietarios forestales (privados o públicos) que comercialicen productos de madera aprovechados fuera de su monte o superficie forestal. Dentro de esta categoría, se distinguen dos subgrupos:
 - a) Agente n.º 2.1: Rematante o propietario forestal que cuenta con un certificado de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente que cubre, al menos el 70% del volumen de la madera comercializada.
 - b) Agente n.º 2.2: Rematante o propietario forestal que no tiene cubierto al menos el 70% del volumen de la madera comercializada con un certificado de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.
3. Agente n.º 3: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que, al menos el 70 %, de su volumen, se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.
4. Agente n.º 4: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que menos del 70 % de su volumen se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

2.4.2. Características de los agentes:

	CASTELLÓN		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SDD Bajo Entidad	1	23	12	103	5	26	18	152
Con Certificado de	9	15	42	73	9	22	60	110
Con Certificado de	9	14	28	87	4	27	41	128
Agentes Asociad	4	20	27	88	1	30	32	138

CARACTERÍSTICAS DE LOS AGENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

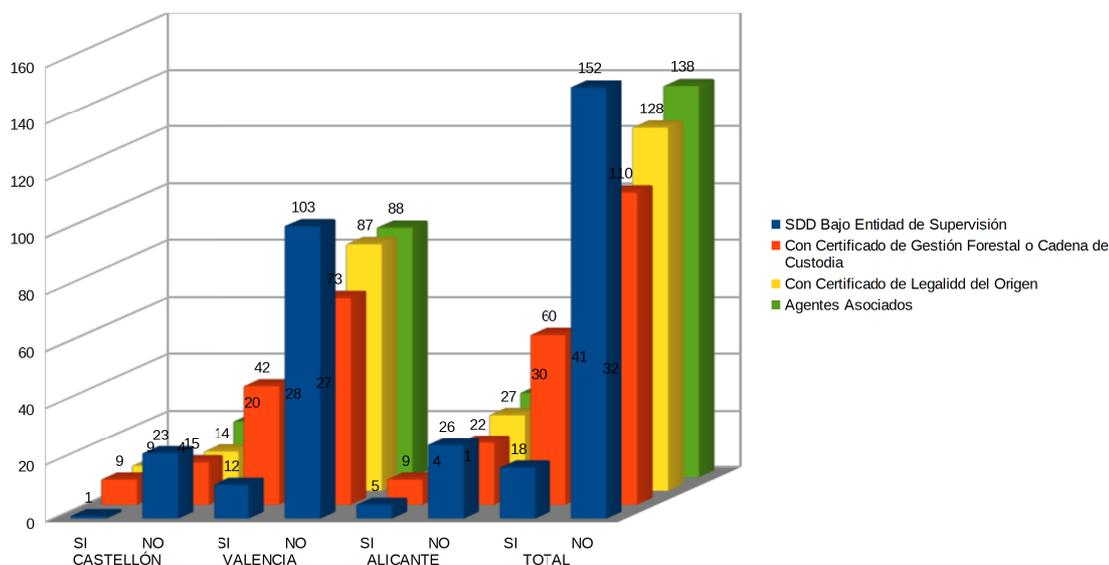


FIGURA 4: Características de agentes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2018.

2.4.3. Productos declarados bajo el EUTR:

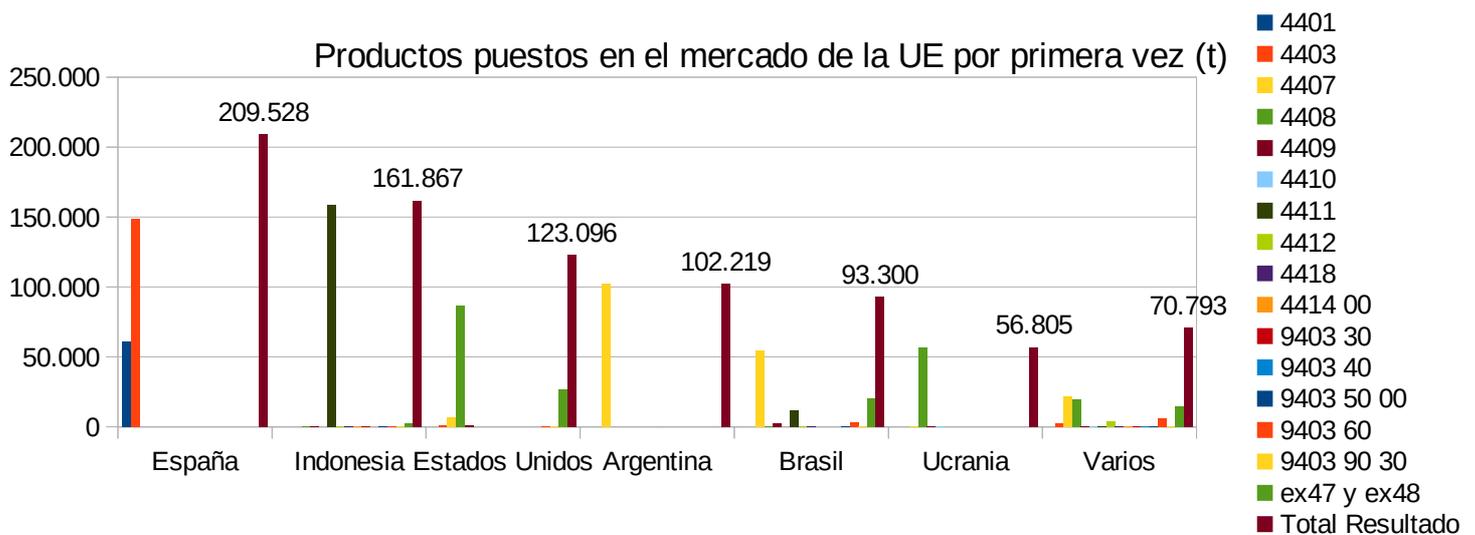
ALICANTE														
cantidades en toneladas														
CodigoNC	Brasil	Canadá	China	Estados Unidos	Ghana	India	Indonesia	Malasia	Pakistán	Serbia	Turquía	Ucrania	Vietnam	Total Resulta
4403			14,20											14,20
4407				24,25	38,52	6,16				111,48		199,41		379,82
4408		22,01				4,81								26,82
4409												22,02		22,02
4410												7,70		7,70
4411			41,32								8,20			49,52
4418							25,55						38,71	64,26
4414 00			48,23				2,76							50,99
9403 40			9,60											9,60
9403 50 00			270,39				7,87							278,26
9403 60			1.099,54	0,63		134,65	145,18	25,97	10,64				48,04	1.464,64
9403 90 30			5,53				2,35							7,88
ex47 y ex48	25,21	500,00	251,59	3.529,92			1.659,18							5.965,90
Total Resulta	25,21	522,01	1.740,39	3.554,80	38,52	145,62	1.842,88	25,97	10,64	111,48	8,20	229,13	86,75	8.341,60

CASTELLON									
cantidades en toneladas									
CodigoNC	Argentina	Brasil	Chile	China	España	Estados Unidos	India	Indonesia	Total Resulta
4401					83,30				83,30
4403					46.251,47	136,30			46.387,77
4407	102.130,00	49.507,23	10.813,00						162.450,23
4409		276,05							276,05
4411		1.173,20						158.421,60	159.594,80
4418				44,00				117,00	161,00
4414 00								0,02	0,02
9403 30							3,40		3,40
9403 60				9,27			14,40	0,55	24,22
ex47 y ex48		20.432,27	4.490,54			322,37			25.245,17
Total Resulta	102.130,00	71.388,75	15.303,54	53,27	46.334,77	458,67	17,80	158.539,16	394.225,95

VALENCIA						
CodigoNC	Brasil	España	Estados Unidos	Ucrania	Varios	Total Resultado
4401		60.966,18			0,00	60.966,18
4403		102.226,58	759,92		2.829,08	105.815,58
4407	4.913,96		7.045,80		10.602,51	22.562,28
4408	684,62		86.848,18	56.575,43	19.810,92	163.919,16
4409	2.153,94		1.326,00		883,80	4.363,74
4410					23,30	23,30
4411	10.338,97				0,00	10.338,97
4412	212,71				3.836,41	4.049,12
4418	350,00				10,00	360,00
4414 00					180,99	180,99
9403 30					181,33	181,33
9403 40					3,47	3,47
9403 50 00	55,01				293,31	348,32
9403 60	3.155,75		17,64		4.768,13	7.941,52
9403 90 30	0,01		0,03		143,18	143,22
ex47 y ex48	21,02		23.085,00		10.735,89	33.841,91
Total Resultado	21.886,00	163.192,76	119.082,57	56.575,43	54.302,32	415.039,09

A continuación se muestran los datos mas relevantes de la Comunidad Valenciana, de las cantidades en toneladas (t), de todos los productos afectados por el Reglamento EUTR, puestos en el mercado de la Unión Europea por primera vez desde la Comunidad Valenciana.

Comunitat Valenciana								
CodigoNC	España	Indonesia	Estados Unidos	Argentina	Brasil	Ucrania	Varios	Total Resultado
4401	61.049,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.049,48
4403	148.478,05	0,00	896,22	0,00	0,00	0,00	2.843,28	152.217,55
4407	0,00	0,00	7.070,05	102.219,25	54.421,19	199,41	21.482,43	185.392,33
4408	0,00	1,01	86.848,18	0,00	684,62	56.575,43	19.836,73	163.945,98
4409	0,00	25,48	1.326,00	0,00	2.429,99	22,02	858,32	4.661,81
4410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,70	23,30	31,00
4411	0,00	158.421,60	0,00	0,00	11.512,17	0,00	49,52	169.983,29
4412	0,00	64,72	0,00	0,00	212,71	0,00	3.771,69	4.049,12
4418	0,00	142,55	0,00	0,00	350,00	0,00	92,71	585,26
4414 00	0,00	15,54	0,00	0,00	0,00	0,00	216,45	231,98
9403 30	0,00	8,94	0,00	0,00	0,00	0,00	175,79	184,73
9403 40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,07	13,07
9403 50 00	0,00	43,16	0,00	0,00	55,01	0,00	528,41	626,58
9403 60	0,00	524,31	18,27	0,00	3.155,75	0,00	5.732,04	9.430,37
9403 90 30	0,00	3,35	0,03	0,00	0,01	0,00	147,71	151,10
ex47 y ex48	0,00	2.616,04	26.937,29	0,00	20.478,50	0,00	15.021,15	65.052,98
Total Resultado	209.527,53	161.866,70	123.096,04	102.219,25	93.299,96	56.804,56	70.792,61	817.606,64



Se puede observar que en la Comunidad Valenciana, el país que más cantidad de producto afectado por el Reglamento EUTR pone por primera vez en el mercado de la Unión Europea es España, coincidiendo con la suma de los productos con código NC 4401 (Leñas) y 4403 (Madera en bruto), aportados por agentes del Tipo 1 y 2.

A continuación le siguen las importaciones realizadas de países de fuera de la Unión Europea, destacando en primer lugar Indonesia con licencias FLEGT, y siendo el producto más relevante los tableros de fibra de madera (4411) seguida de E.E.U.U., cuyo producto más representado es el de hojas para chapado (4408), Argentina y Brasil, ambos con Madera aserrada como producto más comercializado (4407).

Por otra parte, hay que indicar que el producto del que más cantidad se pone por primera vez en el mercado de la Unión Europea desde la Comunidad Valenciana es el asociado al código NC 4407 (Madera aserrada) seguido del 4411 (Tableros de fibra) ,4408 (Hojas para chapado) y 4403 madera en bruto.

2.5. CONTROLES EUTR

Los controles EUTR son procedimientos por el cual se realizan inspecciones a las empresas en el ámbito EUTR. Desde el MAPA se elaboró el Plan Nacional en el que se designan la realización de un número determinado de controles para cada Comunidad Autónoma, en el caso de la Comunitat Valenciana este número asciende a 35.

El inicio del control se realiza tras el envío de la carta de solicitud de información a aquellas empresas seleccionadas y que pueden estar afectadas por el Reglamento (UE) n.º 995/2010 (EUTR). Por otra parte en las campañas Quercus hay que matizar que los controles no siguieron esta pauta, realizando los mismos sin previo aviso. En cuanto a la distribución territorial de los controles a realizar, se atiende a lo establecido en el Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Del total autonómico, 10 informes se han emitido en Castellón, 10 en Alicante y 25 en Valencia obteniendo un total de 45 Controles, 10 controles más, de los mínimos que establece el Plan Nacional.

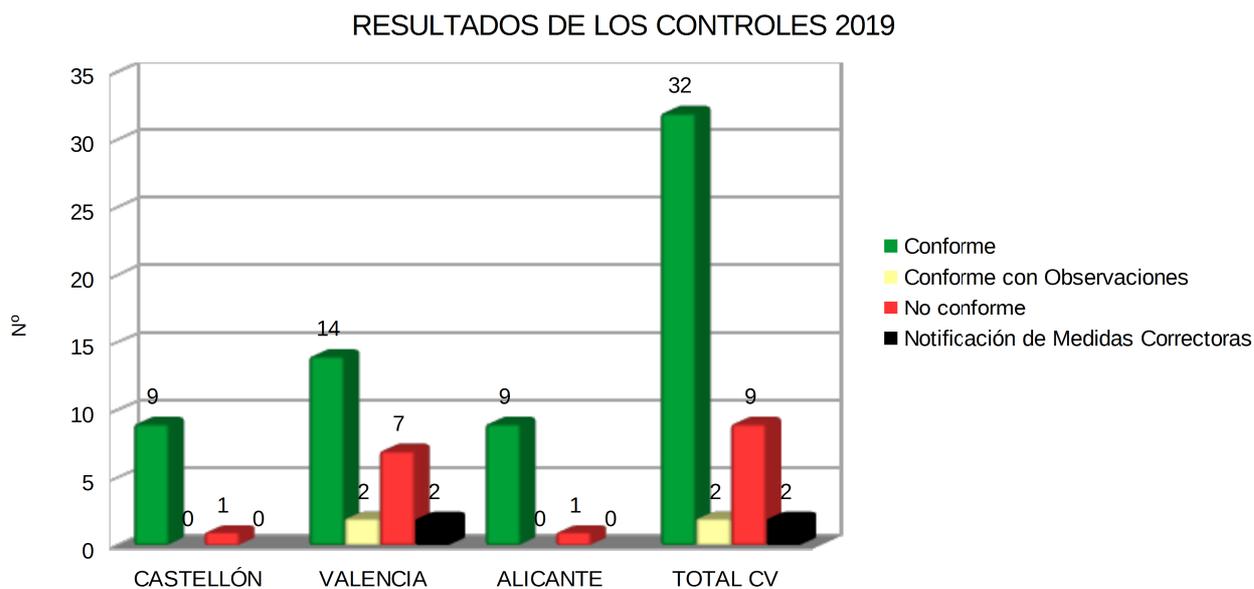


FIGURA 6: Resultado de los controles realizados en 2019.

RESULTADO	CONTROLES 2019			
TIPO	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL CV
Conforme	9	14	9	32
Conforme con	0	2	0	2
No conforme	1	7	1	9
Notificación d	0	2	0	2
TOTAL	10	25	10	45

El resultado de los controles ha consistido en 32 informes Conformes, 9 informes No Conforme, 2 informes Conforme con Observaciones y 2 informes con resultado de Notificación de Medidas Correctoras.

TIPOLOGÍA DE CONTROLES 2019

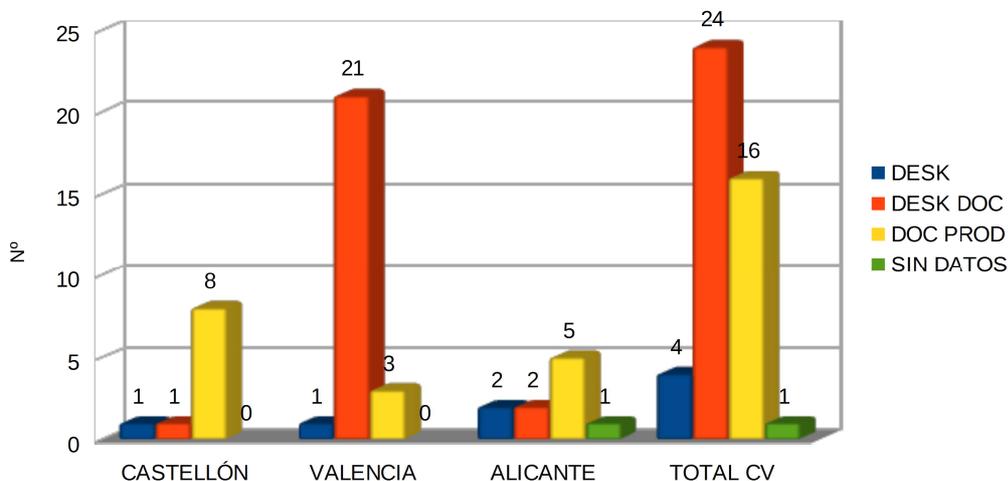


FIGURA 7: Tipo de los controles realizados en 2019.

TIPOLOGÍA DE EMPRESAS CONTROLADAS 2019

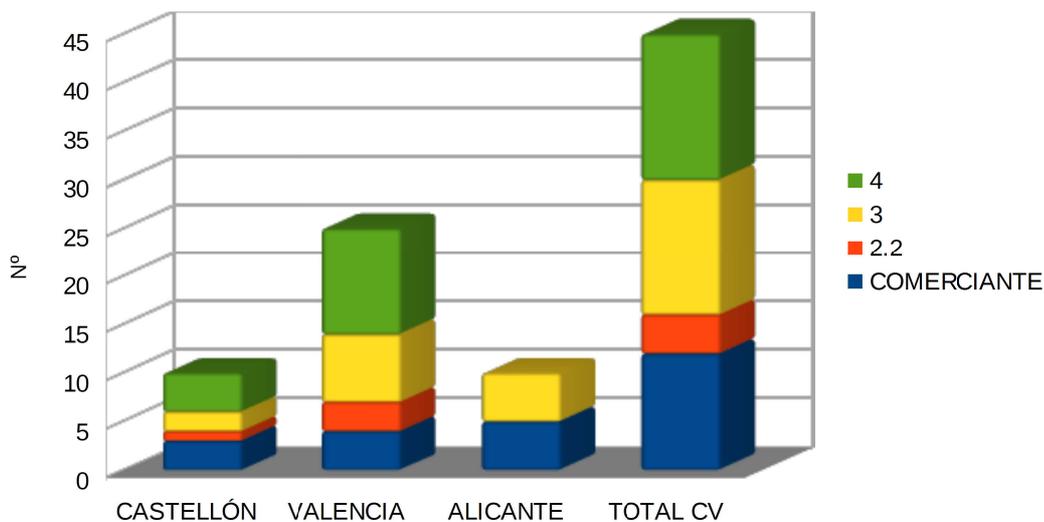


FIGURA 8: Tipo de Agentes controlados en 2019.

TIPOLOGÍA EMPRESAS CONTROLADAS				
TIPO	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL CV
COMERCIANTE	3	4	5	12
2.2	1	3	0	4
3	2	7	5	14
4	4	11	0	15
TOTAL	10	25	10	45

En cuanto a los Agentes controlados, se han realizado controles a Agentes 2.2, 3 y 4, y Comerciantes. No se han realizado controles a Agentes 1.1, 1.2 y 2.1, debido a la dificultad para localizar agentes de esta tipología en nuestro territorio.

2.5.1. Distribución de los agentes controlados

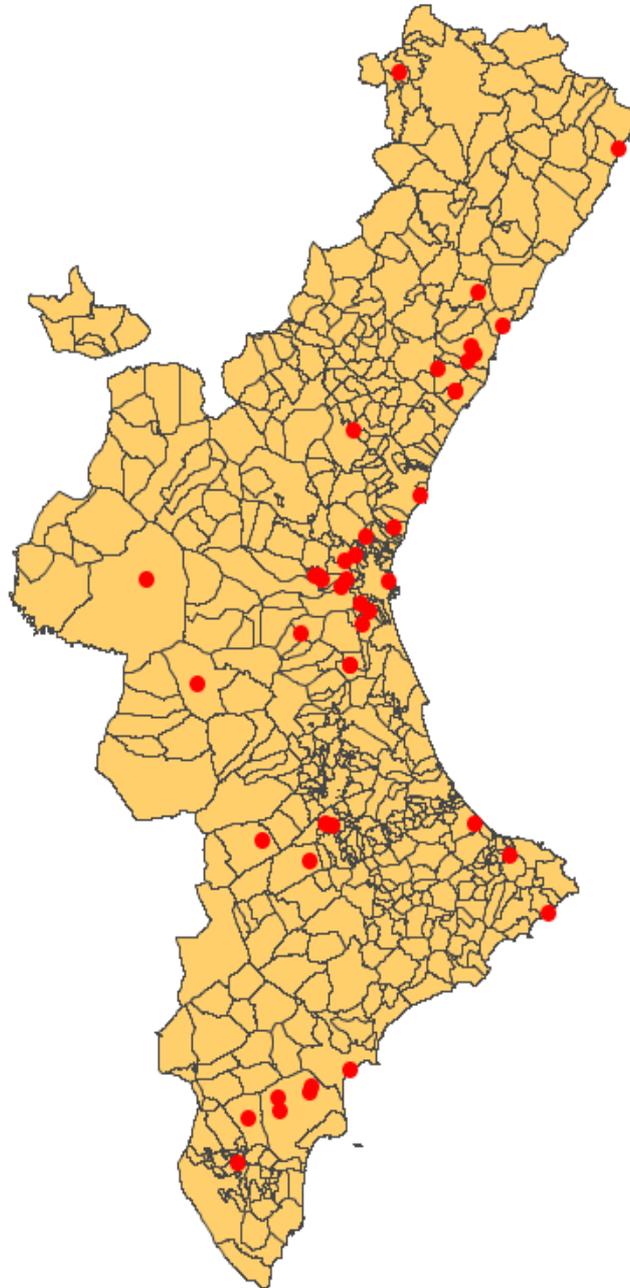


FIGURA 9: Distribución de agentes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2019.

2.6. PROCESOS SANCIONADORES

Como resultado de los controles realizados durante 2019, la Autoridad Competente en la Comunitat Valenciana inició el proceso sancionador sobre 28 empresas según muestran los gráficos siguientes:

SITUACIÓN DE LOS SANCIONADORES

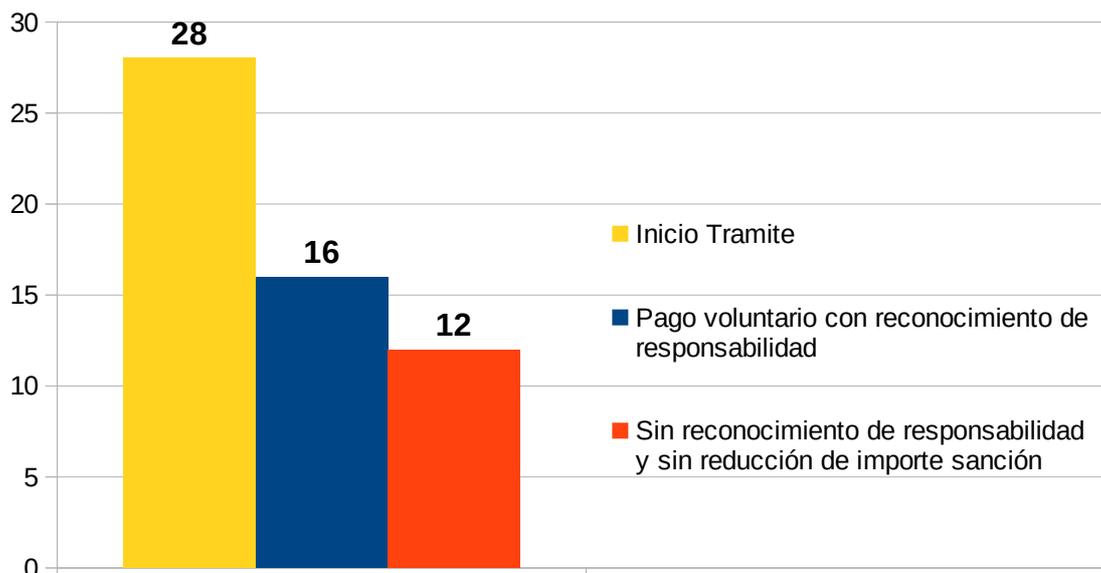


FIGURA 10: Situación de los expedientes sancionadores en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2019.

De los 28 expedientes sancionadores a empresas, a fecha 31 de diciembre de 2019 todos habían recibido la propuesta de incoación, y de ellas la mayoría, 16 empresas (el 60%), había solicitado el pago voluntario y la aceptación de la responsabilidad, mientras que 12 empresas (el 40%), continuaban sin reconocimiento de responsabilidad y por tanto sin reducción de importe de la sanción.

En cuanto a la tipología de las sanciones, indicar que estos expedientes se han iniciado a raíz de dos tipos de infracciones:

- D.A. 10ª Ley 43/2003. La Disposición Adicional Décima de la Ley 43/2003 de Montes dice así:

Introducción en el mercado de madera y productos derivados de la madera.

1. Las Administraciones Públicas cooperarán en el ámbito de sus competencias para asegurar la legalidad de la madera y productos derivados introducidos en el mercado en España, y dar así cumplimiento a la normativa comunitaria en esta materia, derivada del Plan sobre Aplicación de las Leyes Forestales, Gobernanza y Comercio de la Unión Europea.

2. En el ámbito del Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera, los agentes que opten por un sistema individual para ejercer la diligencia debida deberán presentar una declaración responsable ante el órgano autonómico competente. El contenido mínimo de esta declaración responsable se establecerá reglamentariamente. La omisión de la presentación de esta declaración supondrá una infracción leve a los efectos del título VII.

- Artículo 67, r 3º y 4º de la Ley 43/2003 de Montes, el cual dice así:

Tipificación de las infracciones.

A los efectos de esta ley, y sin perjuicio de lo que disponga al respecto la legislación autonómica, se consideran infracciones administrativas las siguientes:

r) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera, en cuanto a:

3.º La ausencia de colaboración con la Administración competente en los controles realizados por esta.

4.º La no adopción de medidas correctoras expedidas, en su caso, por la autoridad competente tras la realización del correspondiente control.

Así pues, se han iniciado 28 expedientes sancionadores indicados anteriormente, si bien, se han instruido 32 sanciones, 22 sobre la D.A. 10ª (no presentar DR), otras 9 sobre el art.67,r)3º (Ausencia de colaboración con la Administración competente en los controles realizados por esta) y 1 sobre el art.67,r)4º (La no adopción de medidas correctoras), todas de la Ley 43/2003, ya que existen empresas que se les ha sancionado por varios motivos. Todas las sanciones son administrativas, ninguna de ellas son por comercializar madera ilegal.

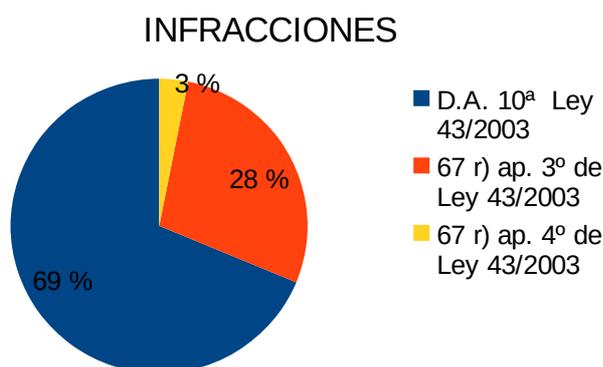


FIGURA 11: Infracciones sancionadas en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2019.

2.7. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos en los controles realizados a las empresas para garantizar el debido cumplimiento del Reglamento EUTR se extraen las siguientes conclusiones:

-Se han presentado 170 DR en plazo, habiéndose incrementado en 2 respecto a la anualidad anterior.

- Se ha realizado un número mayor de controles del mínimo exigido para la Comunitat Valenciana según el Plan Nacional elaborado por el MAPA como coordinador del desarrollo del Reglamento EUTR en España. En dicho Plan Nacional **se establecía un mínimo de 35 controles y se han finalizado 45, 10 más de los mínimos establecidos.**

-Todas las sanciones tienen carácter administrativo, por la NO presentación de DR, por NO responder a los requerimientos de los inspectores o por No tomar medidas correctoras.

-No se ha detectado presencia de madera aprovechada ilegalmente.

-Las empresas de la Comunitat Valenciana comercian con madera legal